

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA

2472 *Ejecución de Títulos Judiciales 265/2015*

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000265/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a HASSAN EL ABDELLATI, MUTUA BALEAR DE AT Y EP contra OZEN CONSTRUCTIVA SL sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva:

- Se tiene por realizada por parte de la entidad MUTUA BALEAR DE AT Y EP la obligación de anticipo a favor de HASSAN EL ABDELLATI respecto de la cantidad de 2990,64 euros.

- Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, HASSAN EL ABDELLATI, MUTUA BALEAR DE AT Y EP, frente a OZEN CONSTRUCTIVA SL, parte ejecutada, por importe de 3393,36 euros en concepto de principal, desglosado en la cantidad de 2990,64 euros a favor de la MUTUA BALEAR DE AT Y EP y la cantidad de 402,72 euros a favor de HASSAN EL ABDELLATI, más otros 600 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

- Se declara la responsabilidad subsidiaria de la MUTUA BALEAR respecto de la empresa OZEN CONSTRUCTIVA SL para el caso de insolvencia de la ésta por la cantidad de 402,72 euros.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a OZEN CONSTRUCTIVA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintitrés de Febrero de dos mil dieciséis.
EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

